

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LUGO

<http://www.diputacionlugo.org/>

PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS Y OTRAS INSERCIONES
Al año.....36,06 € Al semestre.....24,04 € Mas gastos de envio Los municipios de la provincia recibirán gratuitamente una suscripción.	Por cada palabra o números.....0,15 € - Las inserciones con carácter de urgencia, el importe será el doble de la inserción normal. - La tarifa se incrementará en un 50%, en los casos en que los textos a publicar no se entreguen o envíen en soporte informático compatible, según establece el art. 10 de la ordenanza reguladora del B.O.P. - Importe mínimo de publicación.....6 €
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS Por ejemplar de hasta 8 páginas0,60 € Por ejemplar de más de 8 y hasta 12 páginas0,90 € Por ejemplar de más de 12 páginas1,35 €	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS Depósito Legal LU-1-1968 / Franqueo concertado (27-2) Imprime: "El Progreso de Lugo, S.L."
LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE HARAN PREVIO PAGO DE SU IMPORTE	

XUNTA DE GALICIA

Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible

AUGAS DE GALICIA

Demarcación de Lugo

Información pública

Anuncio

CLAVE: DH.W27.05369.

Vestas Nacelles Spain, S.A.U., con CIF A27216480, e con enderezo en Chavín, S/N, 27864 Viveiro Lugo.

Solicita AUTORIZACIÓN para as obras de construción dunha caseta de mantemento e dous entubamentos de 5 m. na zona de afección dun regato innominado afluente do río Landro no lugar de Calvoso da parroquia de Chavín do Concello de Viveiro.

O que se fai público para xeral coñecemento, por un prazo de VINTE (20) DÍAS, a partir do seguinte á data da publicación no Boletín Oficial da Provincia, co fin de que os que se sintan danados poidan presentar as súas reclamacións, durante o prazo sinalado, nas oficinas deste Servizo, situado na Ronda Muralla, 70-2º, Lugo, onde se atopa exposto o expediente de que se trata, para que poida ser examinado por quen o desexe.

Lugo, 16 de decembro de 2008.- O Xefe da Sección Técnica, Vicente Rodríguez Álvarez.

Excma. Deputación Provincial

Servizo de Xestión Tributaria e Recadación

Anuncio

ASUNTO: Citación para notificación, por comparecencia, de requirimento para designación de bens, en procedemento de constrinximento, ao abeiro do artigo 112 da Lei 58/2003, do 17 de decembro, Xeral Tributaria.

CONCEPTO: VARIOS.

ÓRGANO RESPONSABLE DA TRAMITACIÓN: Tesourería-Servizo de Xestión Tributaria e Recadación.

LUGAR E HORA ONDE SE DEBE COMPARECER: Servizo de Xestión Tributaria e Recadación, rúa Tui, nº 5 baixo, Lugo, en días laborables, de luns a venres, de 9:00 a 14:00 horas.

PRAZO: Quince días naturais contados dende o seguinte a esta publicación.

EFFECTOS DA FALTA DE COMPARECENCIA DO INTERESADO OU DO SEU REPRESENTANTE: Para todos os efectos legais a resolución entenderase notificada dende o día seguinte ao vencemento do prazo sinalado.

(NEG.TV)

CONCELLO DE ALFOZ

ACEBEDO PERNAS ELISEO

ALVAREZ RAMOS MELCHOR

CONCELLO DE ANTAS DE ULLA

R. 06466

GOMEZ VARELA JOSE		MARTINEZ NOGUEIRA DOLORES	10365529L
CONCELLO DE BARALLA		NUÑEZ GONZALEZ GERMAN	
POVEDA JIMENEZ CARMEN	2139172B	ONTIVEROS CAMPOS MIGUEL	
CONCELLO DE BARREIROS		MACIA NUÑEZ M. CARMEN	34256376S
ALBE CB	E27116235	SOUTO ASOREY JOSE ANTONIO	33204162M
BUSTA SILVA SANTIAGO	33645498V	PEREZ PEREZ ANTONIO	4508121Y
CASTRO PEREZ AVELINO	33784884T	RODRIGUEZ VICENTE DOLORES	34163119T
ANTONIO DIAZ CARREIRA		VAZQUEZ RODRIGUEZ EUGENIO HORACIO	34261813R
GARCIA GARCIA MANUEL	33730381F	CONCELLO DE RIBADEO	
GARCIA LOPEZ JESUS	33688970L	CANCIO LOPEZ JOSE	33724428
RAIMUNDE LOPEZ RAMON		CORREA ALVAREZ JUAN BUYLLA	10829760
RAIMONDEZ FERNANDEZ MANUEL		DOCOBO CALVO MARIA ROSARIO	7775662
CONCELLO DE BECERREA		CUENCA MORAN RAMON	
PRIETO MANOLO		GARCIA FERNANDEZ MARIA	33793991E
CONCELLO DE CERVO		MENDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	
PITA VIGO JOSE	33706916W	CONCELLO DE SARRIA	
SAMPAIO MAGALHES	X0240576L	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	33804596R
CONCELLO DE FRIOL		LOPEZ LOPEZ MANUEL	32260240A
SANCOSMED SAAVEDRA BERNARDO	11344635T	LOPEZ LOUREIRO VIRGINIA	76618907L
CONCELLO DE XERMADE		LOPEZ PIÑEIRO LEONOR	
FERREIRO DE CASTRO CONCEPCION	338430096	LOPEZ QUINTANA JOSE	76565364C
CONCELLO DO INCIO		LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	33616789N
PEÑA ARIAS AVELINO		LOPEZ VARELA DANIEL	467511039C
CONCELLO DE XOVE		LOPEZ VAZQUEZ MARIA	76613343B
INVERSIONES VIVEIRO SA	A28219558	LOPEZ VEIGA LUIS	33810486A
CONCELLO DE LOURENZA		LOUREIRO RAMIL PILAR	33992060S
MOHAMED HOUSNI	X0551656R	PARDO RODRIGUEZ JULIO	40396841D
ROLLE FERNANDEZ MANUEL	76556625	PEREZ JUIZ LUISA HEREDEROS	34133710P
CONCELLO DE MONDOÑEDO		PIÑEIRO PEREZ EMILIA	34152795A
GUITIAN LOPEZ GERMAN	34889826	PONTON PONTON GUILERMINA	34216731E
HERRERA PEREZ MERCEDES	39327785Q	REGUEIRO LOPEZ MARI ANA	76609064C
CONCELLO DE MONTERROSO		RUIZ SANTILLAN DIEGO	
MARIZ SANCHEZ JOSE	33847631A	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	5152841J
PLATO S.C. - LALIN	G36336097	RIVAS VEIGA JESUS MARIA	3384516B
CONCELLO DE OUROL		QUIROGA RODRIGUEZ JOSE	34152655R
GONZALEZ GARCIA JOSE		PROP CALVO SOLTELO	
CONCELLO DE PARADELA		PARADA RODRIGUEZ JAIME	34192234C
CORTES PEREZ LUISA		BALDOMERO RODRIGUEZ PEDRO	
CONCELLO DE QUIROGA		CONCELLO DO VICEDO	
CIRENDE DOS SL	B27150150	TALLERES SUYMI	
LOPEZ SOTO JOSE	32601388S	CONCELLO DE VILALBA	
LORENZO FALAGAN JOSE	10169114D	DURAN CARREIRA RAMON	33630163T

BAAMONDE CILLERO GENEROSO
 CONCELLO DE VALADOURO
 ALVAREZ CURUTIÑAS DOLORES
 COSTA CANURA MARIA
 BALASCO OROL JUAN JOSE

Lugo, 18 de diciembre de 2008.- O Tesoureiro, ilexible.

R. 06358

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia

PAGO DE EXPEDIENTE DE MUTUO ACUERDO.
 CON MOTIVO DE LA OBRA: 33-LU-3460. MEJORA
 INTERSECCION E ILUMINACION N-634, P.K. 570,000.
 TRAMO: LUGO.

TERMINO MUNICIPAL DE: BARREIROS.

LUGAR DE PAGO: CASA DO CONCELLO DE
 BARREIROS.

FECHA: 20 DE ENERO DE 2009.

HORA: DE 11:45 A 12:00 HORAS.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el Pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de los bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el Pagador, en presencia del representante de la Administración, del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos; y que deberán identificarse con el DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD o, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 09 de diciembre de 2008.- EL INGENIERO JEFE (P.D. FIRMA) EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA, ALBERTO DE BLAS MARTIN.

R. 06338

PAGO DE EXPEDIENTE DE MUTUO ACUERDO
 CON MOTIVO DE LA OBRA: 20-LU-2180. ACONDI-
 CIONAMIENTO CN-640 DE VEGADEO A PONTEVE-
 DRA. TRAMO: VENTAS DE NARON-LIMITE PROVIN-
 CIA DE PONTEVEDRA.

TERMINO MUNICIPAL DE: ANTAS DE ULLA.

LUGAR DE PAGO: CASA CONSISTORIAL DEL
 AYUNTAMIENTO DE ANTAS DE ULLA.

FECHA: 26 DE ENERO DE 2009.

HORA: DE 11:00 HORAS A 11:15 HORAS.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el Pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de los bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el Pagador, en presencia del representante de la Administración, del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos; y que deberán identificarse con el DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD o, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 10 de diciembre de 2008.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION, (P.D. FIRMA) EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA, ALBERTO DE BLAS MARTIN.

R. 06339

PAGO DE EXPEDIENTE DE MUTUOS ACUERDOS
 CON MOTIVO DE LA OBRA: 39-LU-3990. MEJORA
 LOCAL CARRILES ADICIONALES. CARRETERA N-
 120 P.K. 472,800 AL 530,000. TERMINO MUNICIPAL
 DE: QUIROGA.

LUGAR DE PAGO: CASA CONSISTORIAL DEL
 AYUNTAMIENTO DE QUIROGA.

FECHA: 22 DE ENERO DE 2009.

HORA: DE 11:00 A 11:15 HORAS.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo

por el Pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de los bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el Pagador, en presencia del representante de la Administración, del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos; y que deberán identificarse con el DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD o, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 10 de diciembre de 2008.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION, (P.D. FIRMA) EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA, ALBERTO DE BLAS MARTIN.

R. 06340

PAGO DE EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO JURADO CON MOTIVO DE LA OBRA: 39-LU-3990. MEJORA LOCAL CARRILES ADICIONALES. CARRETERA N-120 P.K. 472,800 AL 530,000 TERMINO MUNICIPAL DE: QUIROGA.

LUGAR DE PAGO: CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA.

FECHA: 22 DE ENERO DE 2009.

HORA: DE 11:00 A 11:15 HORAS.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia y hecho efectivo por el Pagador, ha sido señalada por esta Demarcación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha para la efectividad del mismo, a los titulares de los bienes o derechos expropiados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El pago se efectuará en el lugar arriba indicado por el Pagador, en presencia del Representante de la Administración, del Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los que figuren como dueños de los bienes o

derechos expropiados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar la finca a nombre de herederos; y que deberán identificarse con el Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, por el conocimiento directo que testifiquen el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

A Coruña, 11 de diciembre de 2008.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION, (P.D. FIRMA), EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA, ALBERTO DE BLAS MARTIN.

R. 06381

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

Información pública

Expediente: A/27/16255

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 18 de noviembre de 2008 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes Presa Pombal de Riomol, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,63 l/seg. de agua procedente del río De Uriz, denominado arroyo de Riomol por el peticionario, mediante la presa Pombal, sita en el lugar y pqa. de San Pedro de Riomol, T.M. de Castroverde (Lugo) para riego de 1,302 hás.

Lugo, 17 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06388

Anuncio

Expediente: A/27/16001

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 18 de noviembre de 2008 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Cayetano Maside Pérez, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,01 l/seg. de agua procedente de un manantial sito en el lugar de Busto, parroquia Santiago de Cedrón, T.M. de Lán cara (Lugo)

para usos domésticos y ganaderos.

Lugo, 18 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06389

Información pública

A/27/16042

Dña. Samarita Corral Basanta, con domicilio en Agualevada, 4- Baroncelle, 27845 - Abadín (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,0282 l/seg. de agua procedente de dos pozos sitos en la parcelas catastrales 149 y 92 polígonos 2 y 502 en el lugar de Augalevada, parroquia de Baroncelle, T.M. de Abadín (Lugo) para usos domésticos y ganaderos.

Las captaciones se realizarán en dos pozos, uno de barrena mediante bomba de 2.5 C.V. de potencia y del otro pozo mediante moto-bomba, partiendo de cada uno de ellos las tuberías hasta la vivienda y demás instalaciones a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Abadín, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 17 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06390

Información pública

A/27/19401

Luis Blanco Fernández, con domicilio en Vilameá, 1- San Vicente de Argozón, 27511 - Chantada (Lugo), solicita autorización para realizar obras que afectan al Dominio Público Hidráulico.

Las obras estarán situadas en la margen de un regato, en la finca "Barreiro", parcela 527 del polígono 28, pqa. de San Vicente de Argozón, T.M. de Chantada (Lugo), y consistirán las mismas en la canalización del regato mediante tubos de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edifi-

cio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 18 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06437

Información pública

A/27/19456

Quinta Sacra, S.L., con domicilio en San Miguel de Vilela, 8-, 27596 - Taboada (Lugo), solicita autorización para realizar obras que afectan al Dominio Público Hidráulico.

Las obras estarán situadas en la margen derecha del río Miño, T.M. de Taboada (Lugo), y consistirán las mismas en el acceso rodado de una bodega, acondicionamiento de un espacio destinado a girar vehículos e instalación de un pantalán flotante con pasarela.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Taboada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 22 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06467

Anuncio

Expediente: A/27/17026.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 18 de noviembre de 2008 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Alberto Vázquez Vázquez, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,24 l/seg. de agua procedente de un pozo sito en el lugar de Villaguillulfe, parc. 78 del Pol. 4 de la Z.C.P. de Carballedo, parroquia Santo Estevo de Cartelos, T.M. de Carballedo (Lugo) con destino a usos avícolas (granja de gallinas).

Lugo, 22 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06468

Información pública

A/27/19190

El Ayuntamiento de Monforte de Lemos, con domicilio en R/. Campo de San Antón, s/n, 27400 Monforte de Lemos (Lugo), solicita autorización para realizar obras que afectan al Dominio Público Hidráulico.

Las obras estarán situadas en la margen del río Cabe, y consistirán las mismas en la ejecución de las obras inherentes al "proyecto de adecuación ambiental de los márgenes del río Cabe y sus accesos a su paso por Monforte de Lemos", T.M. de Monforte de Lemos (Lugo).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 22 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06469

Información pública

A/27/17043

D. José Vázquez Sarceda en representación de la

Comunidad de Usuarios Manantiales do Rego Fontiña y Travesa de Vilalle, con domicilio en Vilalle, 27124 - Castroverde (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,192 l/seg. de agua procedente de cuatro manantiales, dos denominados Do Rego, otro Fontiña sitos en el M.V.M.C. Monte da Bacariza y el manantial Travesa sito en prados de Novellos, parroquia de Vilalle, T.M. de Castroverde (Lugo) para abastecimiento.

Las captaciones se realizarán mediante arquetas de las que partirá conducción hasta el depósito general y posteriormente a los depósitos individuales desde donde se distribuirá a las viviendas y demás instalaciones a abastecer.

Se somete también a información pública el convenio de usuarios, suscrito por los partícipes en fecha 24 de octubre de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castroverde, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 22 de diciembre de 2008.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 06470

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Lugo

Unidad de Recaudación Ejecutiva 27/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 27/03, de Lugo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. RUBEN CRECENTE PEREZ, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL CASTELAO, 56 - 4º - LUGO, se procedió con fecha 20/11/2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes a D. RUBEN CRECENTE PEREZ, en su condición de INTERESADO, expido la presente CEDULA DE NOTIFICACION.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art.115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Lugo, a 17 de diciembre de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, David Borro Bravo.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. RUBEN CRECENTE PEREZ con NIF/CIF número 33.858.077F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

IMPORTE DE LA DEUDA:	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas presupuestas	TOTAL
	17.909,16	5.258,12	2.018,11	620,60	600,00	26.405,99

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen a continuación:

Finca	Tomo	Libro	Folio	Descripción
13.417	1.115	101	87	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, CASTRO DE REY, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA. NOMBRE 124. SUPERFICIE: 2 HAS., 45 CAS. LINDEROS: NORTE, JOSEFA NOVO CUPEIRO (117); SUR, JOSE LUIS GONZALEZ PREGUEIRO (125) Y CAMINO; ESTE, FINCA DEL MISMO PROPIETARIO (123); REGATO EN MEDIO; OESTE, CAMINO. ESTA FINCA ESTA CRUZADA POR UNA CONDUCCION SUBTERRANEA DE AGUA.
13.363	1.115	101	3	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA, NOMBRE 64. EN CASTRO DE REY. SUPERFICIE DEL TERRENO: 2 HA, 7ª 60 CAS. LINDEROS: NORTE, CAMINO Y REGATO EN EL MEDIO; SUR, JAIME FEIJOO LOSADA Y OTROS; ESTE, CAMINO; OESTE, JAIME FEIJOO LOSADA Y OTROS. ESTA FINCA TIENE ENCLAVADA VARIAS CONSTRUCCIONES.
13.416	1.115	101	86	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA, NOMBRE 123. SUPERFICIE DEL TERRENO, 1 HAS., 1A, 65 CAS. LINDEROS: NORTE, JOSE BENITO CUPEIRO BARJA (122), SUR, FINCA DEL MISMO PROPIETARIO (124), REGATO EN EL MEDIO Y CAMINO. ESTE, CAMINO; OESTE, JOSEFA NOVO CUPEIRO (117) Y FINCA DEL MISMO PROPIETARIO (124) Y REGATO EN EL MEDIO. ESTA FINCA ESTÁ CRUZADA POR UNA CONDUCCIÓN SUBTERRANEA DE AGUA Y SE INTREDUCE OTRA.
13.594	1.116	102	39	RUSTICA. EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA, NOMBRE 318 EN CASTRO DE REY. SUPERFICIE DEL TERRENO 2 HAS., 71ª, 55 CAS, LINDEROS: NORTE, CAMINO; SUR, CAMINO; ESTE, CAMINO; OESTE, VICTOR MANUEL ABUIN Y PUMARIÑO (317). ESTA FINCA ESTA CRUZADA POR UN TENDIDO DE LINEA ELECTRICA.
13.559	1.116	102	4	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA. NOMBRE 280, EN CASTRO DE REY. SUPERFICIE DEL TERRENO: 1 HAS., 30A, 45CA. LINDEROS: NORTE, FINCA DEL MISMO PROPIETARIO (281) Y CAMINO; SUR, JOSE VEGA MUINELO (179); ESTECAMINO; OESTE, RIO MIÑO Y CAMINO.
13.508	1.116	101	178	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA, NOMBRE 225, EN CASTRO

				DE REY. OCUPA UNA SUPERFICIE DE 58A, 40CA. LINDEROS: NORTE, GONZALO PEREZ GARCIA 223 Y ALBINO CARBALLE RODRIGUEZ 224; SUR, FINCA DEL MISMO PROPIETARIO 226; ESTE, LIMITE DE ZONA; OESTE, CAMINO. INDIVISIBLE.
13.565	1.116	102	10	RUSTICA. EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA, NOMBRE 286, EN CASTRO DE REY. SUPERFICIE DEL TERRENO: 26A 20CA. LINDEROS: NORTE, MARIA ESTELA CARBALLIDO YAÑEZ (285); SUR, CAMINO; ESTE, CAMINO; OESTE, CAMINO; INDIVISIBLE.
13.562	1.116	102	7	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA, ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA, NOMBRE 283, EN CASTRO DE REY. SUPERFICIE DEL TERRENO: NOVENTA Y DOS AREAS, QUINCE CENTIAREAS. LINDEROS: NORTE, MARIA LUISA TEIJEIRO LEIVAS (284); SUR, RIO MIÑO, CAMINO Y CONSTRUCCION; ESTE, CAMINO; OESTE, MANANCIAL DE "AS FONTES" Y RIO MIÑO.
13.311	1.113	100	206	RUSTICA EN LA PARROQUIA DE QUINTELA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA. NOMBRE 9 EN CASTRO DE REY. OCUPA UNA SUPERFICIE DEL TERRENO DE 1 HAS., 73ª, 30CA. LINDEROS: NORTE, ORIA ABELEIRA RODRIGUEZ Y OTRA (10) MANANCIAL DE "AS FONTES". ESTE, MANANCIAL DE "AS FONTES"; OESTE, RIO MIÑO Y MANANCIAL DE "AS FONTES".

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia del embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Lugo, a 20 de diciembre de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO, David Borro Bravo.